



Universidad Nacional

Expte. 34-00-22567.-

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 02 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, solicita se acepte la donación de los bienes detallados a fojas 1, efectuada por el personal del servicio de Neonatología y con destino al mismo; atento lo manifestado a fojas 3 por la Secretaría de Administración y por la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 4; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y por el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 - Art. 15, Inc. 18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aceptar la donación de los bienes detallados a fojas 1, que forma parte integrante de la presente, y con destino al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTICULO 2 .- Expresar al personal del servicio de Neonatología, el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

GC

ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

800 ✓

RESOLUCION N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
SERVICIO DE NEONATOLOGIA



Córdoba, 24 marzo 2000

Señor
Director del
Hospital Universitario de
Maternidad y Neonatología
Doctor Carlos Bongiorno
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de sollicitar el pase a patrimonio de la Universidad de

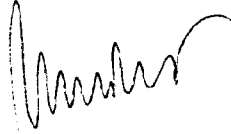
1 computadora PC486 Serie TV190595 OKR
Monitor color de 14 pulgadas Worldata
serie No 94432281

1 Impresora Deskjet 600 serie No US55U1B1SW

que fueran adquiridas por el Servicio de Neonatología con fondos recaudados de donaciones del personal.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.




PROF. DR. PEDRO R. MOYÁ
JEFE DE SERVICIO

Córdoba, 24-3-00

Pase a patrimonio a sus efectos

ATA

